

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: La percepción de los tributos establecidos por el Código Tributario de la Provincia - Ley 3795 y sus modificatorias durante el año fiscal 1984 se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas e importes mínimos que determina la presente Ley.

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:21*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa